

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

### INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS

#### CONSIDERANDO:

**Que,** el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“las Instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”;*

**Que,** el artículo 227 de la Constitución de la República del Ecuador, prescribe que la administración pública constituye un servicio a la colectividad, y como tal se encuentra regida por los principios de eficacia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación planificación, transparencia y evaluación;

**Que,** el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.”;*

**Que,** el artículo 370 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, entidad autónoma regulada por la ley, será responsable de la prestación de las contingencias del seguro universal obligatorio a sus afiliados. (...)”;*

**Que,** el artículo 68 del Código Orgánico Administrativo, COA, determina que: *“Transferencia de la competencia. La competencia es irrenunciable y se ejerce por los órganos o entidades señalados en el ordenamiento jurídico, salvo los casos de delegación, avocación, suplencia, subrogación, descentralización y desconcentración cuando se efectúen en los términos previstos en la ley.”;*

**Que,** el artículo 69 del Código Orgánico Administrativo, COA, respecto de la delegación de competencias, determina que: *“Los órganos administrativos pueden delegar el ejercicio de sus competencias, incluida la de gestión, en: 1. Otros órganos o entidades de la misma administración pública, jerárquicamente dependientes.”;*

**Que,** la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395 de 4 de agosto del 2008, crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría, de aplicación obligatoria para las entidades previstas en el artículo 1 de esta Ley;

**Que,** el artículo 4 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina que: *“(...) Para la aplicación de esta Ley y de los contratos que de ella deriven, se observarán los principios de legalidad, trato justo, igualdad, calidad, vigencia tecnológica, oportunidad, concurrencia, transparencia, publicidad; y, participación nacional”;*

**Que,** el inciso segundo del numeral 9a del artículo 6 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNC, en su parte pertinente, determina que: *“(...) Son delegables todas las facultades y atribuciones previstas en esta Ley para la máxima autoridad (...)”;*

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

**Que,** el Portal de Compras Públicas [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec), es el Sistema Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano, que es de uso obligatorio para las Entidades sometidas a esta Ley, según lo señalado en el artículo 6 numeral 25), y artículo 21 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública;

**Que,** el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, dispone que: *“Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado. El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRAS PÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso. El contenido del Plan de contratación y los sustentos del mismo se regularán en el Reglamento de la presente Ley (...)”*;

**Que,** el artículo 16 de la Ley de Seguridad Social, determina que: *“El Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social (IESS) es una entidad pública descentralizada, creada por la Constitución de la República, dotada de autonomía normativa, técnica, administrativa, financiera y presupuestaria, con personería jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto indelegable la prestación del Seguro General Obligatorio en todo el territorio nacional. (...)”*, y el artículo 18 de la misma ley dispone que la organización y funcionamiento del IESS, se regirá por los principios de autonomía, desconcentración, control interno descentralizado y jerárquico, rendición de cuentas por los actos y hechos de sus autoridades;

**Que,** el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Registro Oficial Nro. 588 del 15 de Mayo del 2009; tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en adelante la Ley, que crea el Sistema Nacional de Contratación Pública, SNCP, de aplicación obligatoria por las entidades previstas en el artículo 1 de la Ley;

**Que,** el artículo 4 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, determina: *“Delegación.- En aplicación de los principios de Derecho Administrativo son delegables todas las facultades previstas para la máxima autoridad tanto en la Ley como en este Reglamento General, aún cuando no conste en dicha normativa la facultad de delegación expresa. La Resolución que la máxima autoridad emita para el efecto, determinará el contenido y alcance de la delegación.”*;

**Que,** el artículo 25 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en lo referente al Plan Anual de Contratación, dispone que: *“Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley. El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado. Los procesos de contrataciones deberán ejecutarse de conformidad y en la oportunidad determinada en el Plan Anual de Contratación elaborado por cada entidad contratante, previa consulta de la disponibilidad presupuestaria, a menos que circunstancias no previstas al momento de la elaboración del PAC hagan necesario su modificación (...)”*;

**Que,** la Norma Técnica 406-02 “Planificación” determinada en las Normas de Control Interno expedidas por la Contraloría General del Estado, mediante Acuerdo Nro. 39, publicado en el Registro Oficial Nro. 87 de 14 de diciembre de 2009, y sus posteriores reformas, determina que: *“(....)El Plan Anual de Contratación, PAC, contendrá las obras, los bienes y los servicios incluidos los de consultoría a contratarse durante el año fiscal, en concordancia con la planificación de la institución asociada al Plan Nacional de Desarrollo. En este plan*

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

constarán las adquisiciones a realizarse tanto por el régimen general como por el régimen especial, establecidos en la ley. El plan al igual que sus reformas será aprobado por la máxima autoridad de cada entidad y publicado en el portal de compras públicas [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec); incluirá al menos la siguiente información: los procesos de contratación a realizarse, la descripción del objeto a contratarse, el presupuesto estimativo y el cronograma de implementación del plan (...);

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-DR-2018-008-RFDQ, de 21 de noviembre de 2018, el entonces Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Artículo 2.- (...) se delega la facultad de autorizar el gasto correspondiente a la gestión administrativa de cada área, conforme el Plan Operativo Anual, aprobado por la máxima autoridad; así como, la autorización de gasto e inicio de los procedimientos de contratación a excepción de los procesos de emergencia, conforme el Plan Anual de Contratación aprobado por la máxima autoridad, dentro del ámbito de su competencia; (...). Cuando el monto de la contratación supere la cuantía establecida para cada Autorizador de Gasto, la autorización se gestionará en el nivel jerárquicamente superior competente de acuerdo al monto establecido en el cuadro para autorización de gasto y a la naturaleza de los recursos a utilizarse (...);

**Que,** mediante Resolución Nro. C.D. 593 de 24 de diciembre de 2019, el Consejo Directivo del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social- IESS, en su artículo 1, resolvió: “Aprobar el Presupuesto Consolidado del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el ejercicio económico del año 2020 (...); “Artículo 2.- Aprobar el Fondo Presupuestario Anual del IESS (...); “Artículo 3.- Aprobar el Presupuesto General de Operaciones del IESS, (...); y, “Artículo 5.- (...) emite las Disposiciones Generales para la aplicación del Presupuesto del IESS (...);

**Que,** mediante Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-AL-2020-027-RFDQ, de fecha 10 de enero de 2020, el señor Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Aprobar el Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social para el año 2020, cuyo monto asciende al valor de: USD 401.036.663,52 (CUATROCIENTOS UN MILLONES TREINTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y TRES CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA) con la siguiente distribución (...);

**Que,** en el artículo 9 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del IESS, resolvió: “Delegar al Director Nacional de Servicios Corporativos la coordinación y aprobación de las reformas al Plan Anual de Compras – PAC, a nivel central.”;

**Que,** en el artículo 10 de la Resolución Administrativa No. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, el Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, resolvió: “Delegar a nivel desconcentrado a quien haga las veces del Director Nacional de Planificación, mediante resoluciones motivadas y previa solicitud de las unidades requirentes, coordinará, aprobará las reformas al Plan Anual de Contratación e informará a la Dirección Nacional de Servicios Corporativos y a la Dirección Nacional de Planificación sobre lo actuado.”;

**Que,** mediante Acción de Personal Nro. SDNGTH-2020-02608-MP de 7 de septiembre de 2020, se nombra a la Ingeniera Diana Sofía Uquillas Erazo, Directora Nacional de Servicios Corporativos, a partir de 7 de septiembre de 2020;

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1110-M de 15 de octubre de 2020, el Ec. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto Adquisición de suministros de aseo; **disminuyendo** el Plan Anual de Contratación 2020 un valor de \$ 2.455,34 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1110-M de 15 de octubre de 2020, el Ec. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto Adquisición de suministros de aseo; **incrementando** el Plan Anual de Contratación 2020 un valor de \$ 1.466,25

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

(MIL CUATROCIENTOS SESENTA SEIS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1110-M de 15 de octubre de 2020, el Ec. José Antonio Martínez Dobronsky Director del Sistema de Pensiones, solicita reformar el PAC-2020 afectando al objeto Adquisición de suministros de aseo; **modificando** el Cuatrimestre programado, cantidades, valor unitario.

**Que,** mediante memorando Nro. IESS-DSP-2020-1110-M, el área requirente anexó el informe técnico;

**Que,** el Informe Técnico Nro. 008-2020-DSP concluye: “Por lo expuesto, se solicita atender la reforma planteada.”

**Que,** el Informe para elaboración de Reforma al PAC Nro. SDNPP-2020-041, la Subdirección Nacional de Programación y Proyectos indica que el informe técnico Nro. 008-2020-DSP es consistente con los documentos habilitantes remitidos bajo la responsabilidad de la unidad requirente; en tal virtud, procede con la elaboración de la resolución respectiva;

En ejercicio de las atribuciones delegadas conforme lo dispuesto en el artículo 69 numeral 1 del Código Orgánico Administrativo, COA, en concordancia con lo señalado en el artículo 9 de la Resolución Administrativa Nro. IESS-DG-CT-2020-004-RFDQ, de 11 de agosto de 2020, a fin de cumplir lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y el artículo 25 de su Reglamento General.

### RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aprobar la reforma al Plan Anual de Contratación del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, correspondiente al ejercicio fiscal 2020, de conformidad con el siguiente detalle que forma parte del Informe Técnico Nro. 008-2020-DSP, remitido por el Eco. José Antonio Martínez Dobronsky, Director del Sistema de Pensiones del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, bajo su exclusiva responsabilidad:

#### DISMINUCIÓN Y MODIFICACIÓN:

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
Nº	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Ambiental varias fragancias en aerosol 400 cc para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3533100114	C1, C2	Unidad	30	3,2333	97,0000
2	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Cloro Líquido Al 5 Por Ciento para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	342301217	C1, C2	Unidad	6	3,40	20,40
3	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Desinfectante Líquido Varias Fragancias para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	346200924	C1, C2	Unidad	7	5,35	37,45
4	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Detergente En Polvo Con Acción Concentrada Fácil Disolución Varias Fragancias para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	353220013	C1, C2	Unidad	19	5,49	104,31

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

5	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	España Para Lavar Platos Mixta para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	363900012	C1, C2	Unidad	35	0,53	18,55
6	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Funda De Basura De 23 Pulgadas x 28 Pulgadas Paquetes De 10 Unidades C U Plástico Color Negro para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3641000223	C1, C2	Unidad	31	1,53	47,43
7	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Funda De Basura De 30 Pulgadas x 36 Pulgadas Paquetes De 10 Unidades C U Plástico Color Negro para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3641000216	C1, C2	Unidad	34	2,39	81,26
8	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Funda De Basura De 30 Pulgadas x 36 Pulgadas Paquetes De 10 Unidades C U Plástico Color Negro para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3641000216	C1, C2	Unidad	30	2,0667	62,0000
9	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Jabón Líquido 1000 ml para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	353210913	C1, C2	Unidad	54	9,31	502,74
10	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Lava Vajilla Líquido de galón para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3532100112	C1, C2	Unidad	10	6,5000	65,0000
11	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Paño Multiuso para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	271900011	C1, C2	Unidad	42	5,26	220,92
12	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco 250 metros para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321930018	C1, C2	Unidad	100	2,6600	266,0000
13	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel higiénico estándar doble hoja blanco 25 metros para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321930017	C1, C2	Unidad	20	1,0000	20,0000
14	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel Toalla Z Para Manos Blanco 150 Unidades Para Dispensador para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321310018	C1, C2	Unidad	181	6,66	1.205,46
15	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de Guantes Caucho 7 1 2 Calibre 25 o Más para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920114	C1, C2	Unidad	14	2,25	31,50
16	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par De Guantes De Caucho 8 Pulgadas Calibre 25 o Más para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920115	C1, C2	Unidad	21	2,04	42,84

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

17	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par De Guantes De Caucho 9 1 2 Pulgadas Calibre 25 o Más para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920118	C1, C2	Unidad	7	2,70	18,90
18	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Recogedor De Basura Con Mango para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3694000123	C1, C2	Unidad	3	2,53	7,59
19	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Recogedor de basura para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3694000123	C1, C2	Unidad	3	2,0000	6,0000
20	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Mopas De Trapeo Industrial Con Mango De 30 cm para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	389930012	C1, C2	Unidad	3	11,97	35,91

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	DISMINUCIÓN DE PAC
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Ambiental varias fragancias en aerosol 400 cc para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3533100120	C3	Unidad	30	3,0500	91,5000	5,5000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Cloro Liquido Al 5 Por Ciento para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	342301217	C3	Unidad	-	-	-	20,4000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Desinfectante Liquido Varias Fragancias para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	346200924	C3	Unidad	-	-	-	37,4500
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Detergente En Polvo Con Acción Concentrada Fácil Disolución Varias Fragancias para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	353220013	C3	Unidad	-	-	-	104,3100
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Espanja Para Lavar Platos Fibra Mixta para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	363900012	C3	Unidad	48	0,2267	10,8816	7,6684
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Funda De Basura De 23 Pulgadas x 28 Pulgadas Paquetes De 10 Unidades C U	Bien	Catálogo Electrónico	3641000223	C3	Unidad	-	-	-	47,4300
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Funda De Basura De 30 Pulgadas x 36 Pulgadas Paquetes De 10 Unidades C U	Bien	Catálogo Electrónico	3641000216	C3	Unidad	-	-	-	81,2600
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Plástico Color Negro para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3641000216	C3	Unidad	-	-	-	62,0000

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Jabón Líquido 1000 ml para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	353210913	C3	Unidad	-	-	-	502,7400
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Lava Vajilla Líquido de galón para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3532101122	C3	Unidad	10	5,9939	59,9390	5,0610
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Paño Multiuso para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	271900011	C3	Unidad	-	-	-	220,9200
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel higiénico jumbo doble hoja blanco 250 metros para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321930018	C3	Unidad	100	2,5228	252,2800	13,7200
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel higiénico estándar doble hoja blanco 25 metros para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321930017	C3	Unidad	20	0,8375	16,7500	3,2500
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel Toalla Z Para Manos Blanco 150 Unidades Para Dispensador para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321931018	C3	Unidad	-	-	-	1.205,4600
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de Guantes Caucho 7 1 2 Calibre 25 o Más para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920114	C3	Unidad	-	-	-	31,5000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par De Guantes De Caucho 8 Pulgadas Calibre 25 o Más para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920115	C3	Unidad	-	-	-	42,8400
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par De Guantes De Caucho 9 1 2 Pulgadas Calibre 25 o Más para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920118	C3	Unidad	-	-	-	18,9000
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Recogedor de basura para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3694000123	C3	Unidad	-	-	-	7,5900
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Recogedor de basura para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3694000123	C3	Unidad	3	1,5244	4,5732	1,4268
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Mopas De Trapeo Industrial Con Mango De 30 cm para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3694000123	C3	Unidad	-	-	-	35,9100
<b>TOTAL DISMINUCIÓN AL PAC</b>											<b>2.455,3362</b>

**Total Disminución del PAC:** El valor a disminuir al Plan Anual de Contratación es de \$ 2.455,34 (DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 34/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**INCREMENTO Y MODIFICACIÓN:**

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN ACTUAL											
No DE	CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC ACTUAL	CUATRIMESTRE PROGRAMADO ACTUAL	UNIDAD DE MEDIDA ACTUAL	CANTIDAD ACTUAL	VALOR UNITARIO ACTUAL	VALOR TOTAL ACTUAL
1	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Cloro líquido al 5 por ciento galón para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	342301217	C1, C2	Unidad	5	2,8000	14,0000
2	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Desinfectante amoníaco cuaternario galón varias fragancias para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	346200924	C1, C2	Unidad	6	4,3333	26,0000
3	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Detergente en polvo funda de 2 Kg para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	353220013	C1, C2	Unidad	6	4,3333	26,0000
4	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Funda de basura doméstica negra 23 pulgadas por 28 pulgadas para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	3641000223	C1, C2	Unidad	25	1,1600	29,0000
5									-	-	-
6									-	-	-
7	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Paño de limpieza para superficies 10 unidades para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	271900011	C1, C2	Unidad	35	4,1714	146,0000
8	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Papel toalla de manos blanco en Z 150 unidades para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	321310018	C1, C2	Unidad	150	5,2733	791,0000
9	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 7 y medio calibre 25 bicolor para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920114	C1, C2	Unidad	12	1,8333	22,0000
10	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 8 y medio calibre 25 bicolor para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920116	C1, C2	Unidad	18	1,6667	30,0000
11	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Par de guantes de caucho Nro. 9 y medio calibre 25 bicolor para la Dirección del Sistema de Pensiones	Bien	Catálogo Electrónico	279920118	C1, C2	Unidad	6	2,3333	14,0000
12	53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Repuesto de trapeo (mopa) de 46 cm para la Dirección del Sistema de Pensiones-	Bien	Catálogo Electrónico	3899300127	C1, C2	Unidad	3	11,6667	35,0000

**Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042**

**Quito, D.M., 19 de octubre de 2020**

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN REFORMADO											
CÓDIGO DE PARTIDA	NOMBRE DE DESCRIPCIÓN DE CONTRATACIÓN	TIPO DE ADQUISICIÓN	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	CPC REFORMADO	CUATRIMESTRE PROGRAMADO REFORMADO	UNIDAD DE MEDIDA REFORMADA	CANTIDAD REFORMADA	VALOR UNITARIO REFORMADO	VALOR TOTAL PAC REFORMADO	INCREMENTO DE PAC	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	342301215	C3	Unidad	10	2,5535	25,5350	11,5350	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	3462009218	C3	Unidad	12	4,0246	48,2952	22,2952	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	354300218	C3	Unidad	24	4,0800	97,9200	71,9200	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	3641000223	C3	Unidad	50	1,1000	55,0000	26,0000	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	3641000233	C3	Unidad	60	1,8000	108,0000	108,0000	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	3532101115	C3	Unidad	70	4,4818	313,7260	313,7260	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	266101217	C3	Unidad	70	3,9533	276,7310	130,7310	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	321931018	C3	Unidad	300	5,0100	1,503,0000	712,0000	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	279920114	C3	Unidad	24	1,6935	40,6440	18,6440	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	279920116	C3	Unidad	36	1,5373	55,3428	25,3428	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	279920118	C3	Unidad	12	2,0299	24,3588	10,3588	
53060203	Materiales de Aseo y Limpieza	Bien	Catálogo Electrónico	3899300127	C3	Unidad	6	8,4500	50,7000	15,7000	
<b>TOTAL INCREMENTO AL PAC</b>										<b>1,466,2528</b>	

**Total Incrementar del PAC:** El valor a incrementar al Plan Anual de Contratación es de \$ 1.466,25 (MIL CUATROCIENTOS SESENTA SEIS CON 25/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA);

**MODIFICACION:**

Adicional al incremento y disminución se realiza la Modificación de: Cuatrimestre programado, cantidades, valor unitario.

**Artículo 2.-** Disponer a la Subdirección Nacional de Compras Públicas, la publicación de la presente

## Resolución Nro. IESS-DNSC-2020-0042

Quito, D.M., 19 de octubre de 2020

Resolución en el Portal Institucional del SERCOP, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec) y en la página web de la Entidad, conforme lo establece la normativa legal vigente.

**Artículo 3.-** Disponer a la unidad requirente, el envío mediante correo electrónico a la siguiente dirección: [reformaspac@iess.gob.ec](mailto:reformaspac@iess.gob.ec), de la confirmación de la carga de la presente resolución motivada en el Portal de Compras Públicas.

**Artículo 4.-** La presente Resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de suscripción, sin perjuicio de su publicación en el portal, [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

Por delegación del Director General del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

Comuníquese y Publíquese.

### *Documento firmado electrónicamente*

Ing. Diana Sofía Uquillas Erazo  
**DIRECTORA NACIONAL DE SERVICIOS CORPORATIVOS**

Referencias:

- IESS-DNPL-2020-1880-M

Anexos:

- \_2\_1\_nuevo\_saldos\_pac\_formulario\_gad-p03-s05-f06\_-\_suministros\_de\_aseo-signed0554638001603122022.pdf
- 2\_2\_modificación\_pap\_aseo\_0006-2020-ap-dsp.pdf
- 3\_2\_aval\_a\_la\_pap\_aseo\_0003-2020-av-dsp.pdf
- 5\_1\_4\_resolución\_reforma\_pac\_aseo\_iess-dnsc-2020-00190514177001603122023.pdf
- 5\_2\_6\_m\_observaciones\_a\_resolucion\_reforma\_pac\_iess-sdncp-2020-2912-m0809333001603122023.pdf
- 5\_3\_11\_nueva\_revisada\_reforma\_pac\_-\_matriz\_reforma\_aseo\_-\_gad-p03-s05-f05-30107979001603122024.xls
- 5\_3\_12\_it\_reforma\_pac\_-\_aseo\_nuevo\_-\_gad-p03-s05-f010468947001603122024.pdf
- 530602030783270001603122024.pdf
- informe\_para\_elaboración\_de\_reforma\_al\_pac-410130695001603122025.pdf

Copia:

Señora Magíster  
María Antonia Romero Vásquez  
**Directora Nacional de Planificación**

Señor Abogado  
Carlos Ernesto Guachamin Monar  
**Subdirector Nacional de Compras Públicas**

Señorita  
Gianina Milena Muñoz Yáñez  
**Secretaria**

mp